



Banco Cooperativo Español, S.A.

Informe de Experto Independiente
relativo al proyecto común de fusión por absorción entre
Banco Cooperativo Español, S.A. (Sociedad absorbente) y
Grucajural Inversiones, S.L. (Sociedad absorbida)



Informe de Experto Independiente relativo al proyecto común de fusión por absorción entre Banco Cooperativo Español, S.A. (Sociedad absorbente) Grucajural Inversiones, S.L. (Sociedad absorbida)

A los accionistas de **Banco Cooperativo Español, S.A.** y los socios **Grucajural Inversiones, S.L.**

De conformidad con el nombramiento efectuado por el Registro Mercantil de Madrid el 6 de junio de 2025 y aceptado por nosotros con fecha 18 de junio de 2025, en el marco de la fusión por absorción inversa de **Grucajural Inversiones, S.L.** por **Banco Cooperativo Español, S.A.** y de acuerdo con las disposiciones del artículo 41.3 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de incentivos a la contratación laboral, mejora de la protección social de las personas artistas y otras materias del ámbito laboral y se transpone la Directiva (UE) 2019/2121 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, por la que se modifica la Directiva (UE) 2017/1132 en lo relativo a las transformaciones, fusiones y escisiones transfronterizas de sociedades (en adelante, RDL 5/2023), emitimos el presente informe de expertos independientes relativo a dicho proyecto común de fusión inversa y al patrimonio aportado por la sociedad que se extingue y en particular, con objeto de exponer el método seguido por los administradores para establecer el tipo de canje de las acciones de la sociedad que se extingue.

Proyecto común de fusión

1. El proyecto común de fusión inversa, que ha sido redactado y suscrito con fecha 30 de mayo de 2025 por los miembros del consejo de administración de las respectivas sociedades que participan en la fusión, contiene la siguiente información:

Las sociedades

2. Las sociedades involucradas son las siguientes:
 - Sociedad absorbente: **Banco Cooperativo Español, S.A.** domiciliada en Madrid, Calle Virgen de los Peligros, 4, código postal 28013 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 299, folio 36, sección 8, hoja número M-6003, y provista del número de identificación fiscal (NIF) A-79496055.
 - Sociedad absorbida: **Grucajural Inversiones, S.L.**, domiciliada en Madrid, Calle Virgen de los Peligros, 4, código postal 28013 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 36724, folio 191, sección 8, hoja número M-658172, y provista del número de identificación fiscal (NIF) B-87974580.

Procedimiento de fusión

3. La fusión se realizará por absorción de **Grucajural Inversiones, S.L.**, por parte de **Banco Cooperativo Español, S.A.** en donde los socios de la Sociedad absorbida pasarán a ser accionistas directos de las acciones ya existentes que tenía la Sociedad absorbida en la Sociedad absorbente, beneficiándose de la simplificación de la estructura de organización y gestión.

Objetivo de la fusión inversa

4. La fusión inversa de la Sociedad absorbente con la Sociedad absorbida supone la fase final de una operación más amplia de concentración de empresas del Grupo Caja Rural. Según se describe en el proyecto común de fusión, el objeto de ésta es el de reorganizar ambas sociedades beneficiándose de la simplificación de la estructura de organización y gestión, en donde la Sociedad absorbida se extingue y los socios pasan a tener titularidad de la participación de ésta en la Sociedad absorbente.

Tipo de canje

5. El tipo de canje propuesto es de 2.583.542 acciones de **Banco Cooperativo Español, S.A.** ya existentes, ordinarias, nominativas, de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas, por la totalidad del capital social de **Grucaj rural Inversiones, S.L.**, representado por 5.080.630 acciones de 100 euros de valor nominal cada una, sin compensación en metálico alguna.

Accionistas de las sociedades intervinientes en la fusión

6. A 31 de mayo de 2025 los accionistas de cada una de las sociedades eran los siguientes:

* De Banco Cooperativo Español, S.A.

Grucaj rural Inversiones S.L.	87,9481%
DZ Bank	12,0295%
Caja Rural de Navarra, S.C.C.	0,0007%
Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, S.C.C.	0,0007%
Caja Rural del Sur, S.C.C.	0,0007%
Caja Rural de Granada, S.C.C.	0,0007%
Caja Rural de Asturias, S.C.C.	0,0007%
Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid, S.C.C.	0,0007%
Cajasiete Caja Rural, S.C.C.	0,0007%
Caja Rural de Burgos, Fuentepelayo, Segovia y Castellidans, S.C.C.	0,0007%
Caja Rural de Zamora, S.C.C.	0,0007%
Caja Rural de Soria, S.C.C.	0,0007%
Caja Rural Central, S.C.C.	0,0007%
Caja Rural de Extremadura, S.C.C.	0,0007%
Caixa Popular-Caixa Rural, C.C.V.	0,0007%
Caja Rural de Teruel, S.C.C.	0,0007%
Caja Rural de Salamanca, S.C.C.	0,0007%
Caixa Rural Galega, S.C.C.L.G.	0,0007%
Caja Rural de Gijón, S.C.C.	0,0007%
Caja Rural Regional San Agustín, S.C.C.	0,0007%
Caja Rural Nuestra Señora de la Esperanza de Onda, S.C.C.V.	0,0007%
Caixa Rural D' Algemesí, S.C.V.C.	0,0007%
Caixa Rural de L'Alcúdia, S.C.C.V.	0,0007%
Caja Rural San José de Alcora, S.C.C.V.	0,0007%
Caja Rural San José de Almassora, S.C.C.V.	0,0007%
Ruralnostra, S.C.C.V.	0,0007%
Caja Rural de Albal, S.C.C.V.	0,0007%
Caja Rural de Villamalea, S.C.C.A.	0,0007%
Caja Rural de Casas Ibáñez, S.C.C.	0,0007%
Caja Rural de San Isidro de les Coves de Vinroma, S.C.C.V.	0,0007%
Caja Rural de Aragón, S.C.C.	0,0002%
Caja Rural de Almendralejo, S.C.C.	0,0002%
Caixa Rural La Vall San Isidro, S.C.C.V.	0,0002%
Caixa Rural Benicarló, S.C.C.V.	0,0002%
Caixa Vinaròs, S.C.C.V.	0,0002%
Caja Rural de Utrera, S.C.A.C.	0,0002%
Caja Rural de Baena Nuestra Señora de Guadalupe, S.C.C.A.	0,0002%
Caja Rural Cañete de Las Torres Nuestra Señora del Campo, S.C.A.C.	0,0002%
Caja Rural De Nueva Carteya, S.C.C.A.	0,0002%
Caja Rural Nuestra Madre del Sol, S.C.A.C.	0,0002%

* De Grucajrural Inversiones, S.L.

Caja Rural Central, S.C.C.	3,51%
Caja Rural de Gijón, S.C.C.	0,58%
Caja Rural de Navarra, S.C.C.	20,29%
Caja Rural de Extremadura, S.C.C.	2,81%
Caja Rural de Salamanca, S.C.C.	1,63%
Caja Rural de Soria, S.C.C.	2,78%
Caja Rural Regional San Agustín, S.C.C.	0,43%
Caja Rural de Granada, S.C.C.	8,74%
Caja Rural de Asturias, S.C.C.	7,64%
Caja Rural de Burgos, Fuentepelayo, Segovia y Castellidans, S.C.C.	3,35%
Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid, S.C.C.	4,33%
Caixa Rural Galega, S.C.C.L.G.	2,60%
Cajasiete Caja Rural, S.C.C.	4,96%
Caja Rural de Teruel, S.C.C.	1,89%
Caja Rural de Zamora, S.C.C.	4,81%
Caixa Rural de L'Alcúdia, S.C.C.V.	0,40%
Caja Rural San José de Alcora, S.C.C.V.	0,42%
Caixa Rural D' Algemesí, S.C.V.C.	0,47%
Caja Rural de Casas Ibáñez, S.C.C.	0,09%
Caja Rural San José de Almassora, S.C.C.V.	0,44%
Caja Rural Nuestra Señora de la Esperanza de Onda, S.C.C.V.	0,44%
Ruralnostra, S.C.C.V.	0,29%
Caja Rural de Villamalea, S.C.C.A.	0,14%
Caja Rural de Albal, S.C.C.V.	0,13%
Caixa Popular-Caixa Rural, C.C.V.	4,10%
Caja Rural de San Isidro de les Coves de Vinromà, S.C.C.V.	0,08%
Caixa Vinaròs, S.C.C.V.	0,31%
Caja Rural del Sur, S.C.C.	11,69%
Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, S.C.C.	10,56%
Caja Rural de Aragón, S.C.C.	0,07%

7. Hemos sido informados que con fecha 5 de junio de 2025 se presentó en el Registro Mercantil de Madrid el proyecto de fusión inversa por absorción mediante el cual Banco Cooperativo Español, S.A. absorbe el 100% de las acciones de Grucajrural Inversiones, S.L.

8. Por tanto, los porcentajes de participación y el número de acciones de **Banco Cooperativo Español, S.A.** tras la operación de fusión inversa descrita en el apartado 9, serán los siguientes:

Entidad	Nº de acciones previas a la fusión	Nº de acciones que recibe en la fusión	Nº total de acciones post fusión	% post fusión
Caja Rural Central, S.C.C.	20	90.771	90.791	3,09%
Caja Rural de Gijón, S.C.C.	20	14.870	14.890	0,51%
Caja Rural de Navarra, S.C.C.	20	524.140	524.160	17,84%
Caja Rural de Extremadura, S.C.C.	20	72.668	72.688	2,47%
Caja Rural de Salamanca, S.C.C.	20	42.181	42.201	1,44%
Caja Rural de Soria, S.C.C.	20	71.932	71.952	2,45%
Caja Rural Regional San Agustín de Fuente Álamo Murcia, S.C.C.	20	11.232	11.252	0,38%
Caja Rural de Granada, S.C.C.	20	225.804	225.824	7,69%
Caja Rural de Asturias, S.C.C.	20	197.363	197.383	6,72%
Caja Rural de Burgos, Fuentepelayo, Segovia y Castellidans, S.C.C.	20	86.669	86.689	2,95%
Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid, S.C.C.	20	111.906	111.926	3,81%

Entidad	Nº de acciones previas a la fusión	Nº de acciones que recibe en la fusión	Nº total de acciones post fusión	% post fusión
Caixa Rural Galega, S.C.C.L.G.	20	67.079	67.099	2,28%
Cajasiete, Caja Rural, S.C.C.	20	128.246	128.266	4,37%
Caja Rural de Teruel, S.C.C.	20	48.807	48.827	1,66%
Caja Rural de Zamora, S.C.C.	20	124.286	124.306	4,23%
Caixa Rural de L'Alcúdia, S.C.V.C.	20	10.385	10.405	0,35%
Caja Rural San José de Alcora, S.C.C.V.	20	10.764	10.784	0,37%
Caixa Rural d'Algemesí, S.C.V.C.	20	12.036	12.056	0,41%
Caja Rural de Casas Ibáñez, S.C.C. de C-LM	20	2.435	2.455	0,08%
Caja Rural San José de Almassora, S.C.C.V.	20	11.471	11.491	0,39%
Caja Rural Nuestra Señora de la Esperanza de Onda, S.C.C.V.	20	11.432	11.452	0,39%
Ruralnostra, S.C.C.V.	20	7.484	7.504	0,26%
Caja Rural de Villamalea, S.C.C.A. de C-LM	20	3.496	3.516	0,12%
Caja Rural de Albal, C.C.V.	20	3.471	3.491	0,12%
Caixa Popular-Caixa Rural, C.C.V.	20	105.821	105.841	3,60%
Caixa Rural Les Coves de Vinromà, S.C.C.V.	20	2.009	2.029	0,07%
Caixa Rural Vinaròs, S.C.C.V.	5	7.960	7.965	0,27%
Caja Rural del Sur, S.C.C.	20	302.047	302.067	10,28%
Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, S.C.C.	20	272.916	272.936	9,29%
Caja Rural de Aragón, S.C.C.	5	1.861	1.866	0,06%
Caja Rural de Almendralejo, S.C.C.	5	-	5	0,0002%
Caja Rural de Utrera, S.C.A.C.	5	-	5	0,0002%
Caja Rural de Baena Nuestra Señora de Guadalupe, S.C.C.A.	5	-	5	0,0002%
Caja Rural de Cañete de las Torres Nuestra Señora del Campo, S.C.A.C.	5	-	5	0,00%
Caja Rural de Nueva Carteya, S.C.A.C.	5	-	5	0,00%
Caja Rural Nuestra Madre del Sol, S.C.A.C.	5	-	5	0,00%
Caixa Rural La Vall San Isidro, S.C.C.V.	5	-	5	0,00%
Caixa Rural de Benicarló, S.C.C.V.	5	-	5	0,00%
DZ Bank AG	353.374	-	353.374	12,03%
	353.984	2.583.542	2.937.526	100,00%

Métodos de valoración

9. Según se indica en el Proyecto común de fusión inversa, los consejos de administración han determinado un tipo de canje número de las acciones del capital social desembolsado de la sociedad. Sin embargo, queremos poner de manifiesto los siguientes aspectos:
- El consejo de administración no ha hecho ninguna valoración de la Sociedad absorbente (**Banco Cooperativo Español, S.A.**), ni de la Sociedad absorbida (**Grucajural Inversiones, S.L.**).
 - En el canje, el número de acciones a entregar a los socios de la Sociedad absorbida se ha calculado sobre la base del número de acciones del capital social desembolsado de **Banco Cooperativo Español, S.A.** que es propiedad de **Grucajural Inversiones, S.L.** (2.583.542 acciones) y el total de las acciones del capital social desembolsado de **Grucajural Inversiones, S.L.** (5.080.630 acciones) al cierre del 31 de mayo de 2025. El valor nominal asignado a cada acción de **Banco Cooperativo Español, S.A.** ha sido de 60,10 euros y el valor nominal asignado a cada acción de **Grucajural Inversiones, S.L.** ha sido de 100 euros, con lo que esto da como resultado un canje que será de 1 acción de **Banco Cooperativo Español, S.A.** por cada 1,966536638 de **Grucajural Inversiones, S.L.**

- Los socios de la Sociedad absorbida que participan en el canje de acciones son asimismo accionistas de la Sociedad adsorbente.
- De la revisión de los informes de auditoría externa de las cuentas anuales de las sociedades absorbente y absorbida, cerradas a 31 de diciembre de 2024, no se desprende una incertidumbre sobre las cuentas anuales de la Sociedad absorbida.

Hechos posteriores

10. Según la dirección de ambas sociedades, entre la fecha de los balances de fusión y la fecha del presente informe no han ocurrido hechos significativos que pudieran hacer modificar la información contenida en el proyecto de fusión.

Conclusión

11. De conformidad con lo previsto en el artículo 41.3 del RDL 5/2023, sobre modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y analizada la documentación facilitada por las sociedades intervinientes en la operación de fusión, el experto que suscribe expone lo siguiente:
 - La fusión objeto del presente informe, en la que Banco Cooperativo Español, S.A. absorberá a su sociedad matriz, Grucajural Inversiones, S.L., se estructura sin ampliación de capital en la sociedad absorbente. No obstante, se ha definido un tipo de canje consistente en la atribución de acciones de Banco Cooperativo Español, S.A. a los socios de Grucajural Inversiones, S.L., en proporción a su participación previa en esta última, tomando como base el número de acciones existentes en ambas sociedades y los porcentajes de participación correspondientes a 31 de mayo de 2025.
 - El tipo de canje establecido en la operación de fusión inversa, descrito anteriormente en el apartado 9, se considera adecuado.
 - Dadas las características de la operación de fusión inversa descrita anteriormente, no procede la emisión de juicio sobre la razonabilidad del método de valoración quedando excluida la segunda parte del informe a la que se refiere el citado artículo 41.3 del RDL 5/2023.

Para constancia de lo cual y a los efectos legales oportunos, se firma el presente informe en Madrid, a 22 de julio de 2025.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.


Amagoia Delgado Rodríguez